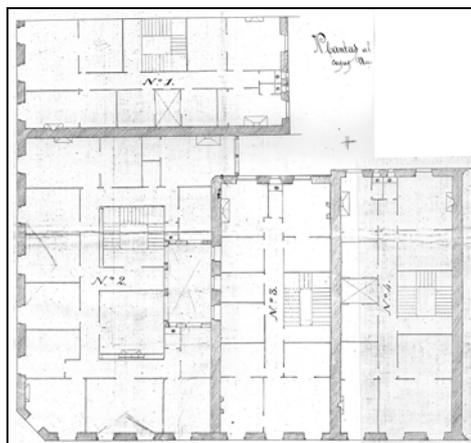


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D**GARIBAI 8**

**Autor y fecha: José Galo de Aguirresarobe; 1870.**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja y cuatro plantas altas de origen, más dos levantes en mansarda doble de reciente ejecución (el primero sustituye al bajocubierta de 1870 preexistente). Fachada revocada con recercos de huecos resaltados en plantas altas, presenta un mirador central de madera que sustituye a los individuales construidos entre 1913 y 1918. La planta baja presenta una restitución libre de la configuración de origen, que deshace las reformas de huecos planteadas en 1921 y 1956. Proyecto original común a Peñaflorida 10-12 y Garibai 10.

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

## 2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes amansardados (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: no.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- \* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- \* Los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.